

**ACUERDO MARCO RELATIVO AL  
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO CATIONICO SÓLIDO PARA LA EDAR BAIX LLOBREGAT**

**Nº Exp.: AB/2026/054**

**28/4/2026**

<b>N.</b>	<b>CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO</b>	<b>RESPUESTA DE AIGÜES DE BARCELONA</b>
1	¿Cuántos proveedores está previsto que resulten adjudicatarios?	Tal y como se indica en la letra A del Cuadro Resumen de Características y en la cláusula 16,3 del PCP, <i>"El presente Acuerdo marco se celebrará o concluirá con un mínimo de DOS (2) empresarios, siempre que exista un número suficiente de licitadores que se ajusten a los criterios de adjudicación, o de ofertas admisibles que respondan a los indicados criterios."</i>
2	En el pliego se indica que el proveedor principal estará obligado a mantener un stock equivalente al 5 % del consumo anual estimado. En el caso de los proveedores que no tengan la condición de proveedor principal, ¿existe también alguna obligación mínima de mantenimiento de stock?	Se publica de nuevo el PPT modificando el redactado de este apartado
3	En relación con la solvencia técnica, ¿la experiencia que se debe acreditar ha de corresponder a los CPV indicados en apartado B) del cuadro resumen de características de la licitación?	No, la experiencia se ha de acreditar con una relación de los principales suministros similares a los del objeto del contrato